BASES CONCURSO
1° FESTIVAL ITINERANTE DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES – COQUIMBO 2023

Financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo y la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Presidencia de la República y que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que los niños, niñas y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las reglas de postulación al concurso de selección para el **"1° Festival Itinerante de Orquestas Juveniles e Infantiles – Coquimbo 2023"**, el cual está dirigido a todas las Orquestas Comunales de la Región de Coquimbo que se encuentren inscritas en el catastro de FOJI.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.

El presente concurso tiene como objetivo activar y visibilizar el desarrollo del trabajo de orquestas juveniles e infantiles en la región de Coquimbo, a través de un concurso destinado a Orquestas Comunales registradas en el catastro de la FOJI y que pertenezcan a la región de Coquimbo, ofreciéndoles la oportunidad de participar en uno de los tres Festivales que se realizarán en esta misma región.

Los Festivales se desarrollarán en las 3 provincias de la región de Coquimbo: Limarí, Choapa y Elqui, entre los meses de octubre y noviembre del año en curso y serán hasta 3 las orquestas seleccionadas para cada uno de los festivales a realizar. La Fundación velara por la alimentación y el traslado de los músicos e instrumentos, para el día de ejecución del Festival. Las fechas, serán informadas posterior al cierre de este concurso al igual que la solicitud de repertorios y su duración.

2. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

Publicación	Lunes 15 de mayo de 2023
Consultas	Desde el lunes 15 de mayo al lunes 31 de julio de 2023, a través de correo electrónico al Secretario Ejecutivo, Héctor Calfiñir - hcalfinir@foji.cl
Período de postulación	Desde el lunes 15 de mayo al lunes 31 de julio de 2023
Cierre de las postulaciones	Lunes 31 de julio de 2023
Período de evaluación - Admisibilidad	Desde el 1 de agosto al 4 de agosto de 2023
Período de evaluación - Evaluación	Desde el 7 de agosto al 11 de agosto de 2023
Fecha estimada de publicación de resultados	A más tardar el viernes 18 de agosto de 2023

Las fechas señaladas podrán ser objeto de modificación unilateral por FOJI, en razón de cambios en los procesos programáticos o circunstancias que puedan afectar su normal desarrollo, renunciando el postulante a cualquier reclamo derivado de dichas modificaciones.

Es por la anterior que, por razones técnicas y de fuerza mayor, la Fundación se reserva el derecho a realizar ajustes necesarios sobre la realización y ejecución de los festivales.

3. CONSIDERACIONES.

3.1. Aceptación de condiciones del concurso.

Por la sola presentación a este Concurso se entiende, para todos los efectos legales, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases, y sus eventuales modificaciones las que serán notificadas a través de su página web en forma oportuna. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable al presente Concurso.

3.2. Deber de veracidad.

Al momento de postular, se entiende que el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate información falsa, la postulación será declarada fuera de bases, siendo el postulante excluido del proceso.

3.3. De la interpretación de las bases.

Frente a cualquier controversia en relación al sentido y alcance de las bases, FOJI se reserva el derecho de establecer su interpretación.

3.4. De la suspensión del concurso o de etapas del concurso.

La FOJI podrá declarar desierto el concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello le genere ningún tipo de responsabilidad, con la sola obligación de notificar a través de su página web dicha circunstancia. Los postulantes renuncian desde ya a la presentación de cualquier reclamo frente a dichas modificaciones.

3.5. Autorización de la publicación de los resultados del concurso u otro procedimiento que implique la publicación de resultados.

Por la sola presentación al concurso, el postulante autoriza expresa e irrevocablemente a la FOJI a publicar el resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso, mediante cualquier medio o canal de difusión.

3.6. Del resultado del concurso.

Los resultados del Concurso son inapelables.

4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR Y REQUISITOS HABILITANTES.

1. Pueden postular orquestas infantiles y juveniles de la región de Coquimbo, que se encuentren registradas y con los datos actualizados en el catastro de la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile. Para mayor información respecto al catastro, escribir a catastro@foji.cl.

2. Las orquestas interesadas, deberán completar el formulario de postulación y además presentar:

   i) Nómina de los integrantes de la orquesta, como se indica más abajo. (anexo 1)
   ii) Autorización de derecho de imagen de los integrantes de la orquesta, con copia de carnet de identidad de quien autoriza, tal como se indica posteriormente. (anexo 2)
   iii) Video de la última presentación presencial de la orquesta, que no deberá superar los 12 meses. Es decir, desde el 31 de julio de 2022 a la fecha.

5. INHABILIDADES.

No podrán postular aquellas instituciones que no se encuentren catastradas en el registro de la Fundación.

6. ETAPAS DEL CONCURSO.

6.1. Postulación.

Los proyectos postulados deberán ser ingresados en la página web **www.foji.cl** a través del Formulario disponible.

El postulante deberá seguir los siguientes pasos:

(1) Completar el formulario de postulación.
(2) Adjuntar nómina de los integrantes de la Orquesta (ver anexo 1) En caso de quedar seleccionados, solo podrán participar del concierto los integrantes especificados en dicha nómina.
(3) Adjuntar autorización y derecho de imagen de cada uno de los integrantes de la orquesta más la fotocopia de carnet de identidad de quien autoriza (ver anexo 2).
(4) Grabar un video y subirlo a YouTube en formato publico u oculto, para luego adjuntar el link en el formulario de postulación. La grabación debe ser de un concierto o ensayo de la orquesta, que será evaluado por una comisión. El video deberá corresponder a una obra y debe ser grabado con cámara frontal y que se muestre a los músicos de la orquesta juvenil e infantil, en ningún caso podrán ser músicos profesionales o profesores. La duración del video, no deberá exceder a cinco minutos, para lo cual deberá su director partir indicando el nombre de la orquesta, nombre del director de la orquesta y la obra que presentan.

Será de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar su postulación en conformidad con los requisitos y condiciones de las Bases.

Se deja expresa constancia que cada documento incluido en la postulación vía plataforma digital deberá ser adjuntado en archivo PDF.

6.2. Idioma de los Antecedentes.

Los antecedentes adjuntos en el formulario de postulación deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados.

6.3. Documentos Obligatorios de Postulación a adjuntar en el Formulario de postulación.

La lista de documentos para la postulación tiene un carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada no admisible. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados, y la postulación será declarada no admisible.

7. ADMISIBILIDAD.

El Secretario Ejecutivo del proceso verificará que los y las postulantes cumplan con los requisitos y la documentación solicitada.

Un Comité de 3 personas revisará las postulaciones admisibles, no admisibles y aquellas que no estén claras para su resolución. Dicho comité estará integrado por la Dirección Ejecutiva o quién designe, un Director o Jefe de Área de la FOJI y un funcionario designado de la institución, quienes definirán las postulaciones como admisibles y no admisible. Los postulantes admisibles y no admisibles serán informados de su calidad a través de un correo electrónico de la Fundación.

Aquellos no admisibles no pasarán a la siguiente etapa. La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación.

Los puntos a verificar para que una postulación sea admisible son:

a) Que la orquesta se encuentre catastrada en la FOJI.
b) Que el postulante no se encuentre inhabilitado para postular.
c) Que el formulario se haya completado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases.
d) Que se adjuntan los documentos obligatorios de postulación conforme a las bases.
e) Que la postulación haya sido presentada dentro del plazo establecido.

8. EVALUACIÓN.

Los proyectos que hayan superado la etapa de admisibilidad entraran al proceso de evaluación, el que estará a cargo de al menos 3 evaluadores, libremente determinados por FOJI, quienes tendrán como criterios de evaluación los parámetros que a continuación se indican con puntuación de 1.0 a 7.0 de acuerdo a la siguiente ponderación:

- Afinación: 25%
- Dinámica: 25%
- Pulso y coordinación: 25%
- Fraseo: 25%

9. ADJUDICACIÓN.

El Proceso de Adjudicación sugiere la selección de hasta 9 postulaciones, las cuales serán escogidas a partir de la lista de postulantes admisibles, ordenados de mayor a menor puntaje, en función de los criterios de selección respectivos.

En este proceso se conformará un comité de adjudicación, compuesto por 3 integrantes con derecho a voto. Además, participarán de este comité el secretario ejecutivo del concurso. La Dirección Ejecutiva podrá designar un garante del proceso. Estos dos últimos integrantes no tienen derecho a votación.

El comité de adjudicación, a través del Secretario Ejecutivo del concurso, deberá:

a) Ratificar las postulaciones admisibles y no admisibles.
b) Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones.
c) Procederá a adjudicar, de la lista de postulaciones admisibles, a los mayores puntajes.
d) Levantar el acta de adjudicación.
e) Conformar una lista de espera, con la cual se llenarán las vacantes en caso de existir.

10. PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

a) Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes, una vez finalizada la etapa de adjudicación, tanto a los adjudicados como los no adjudicados.
b) Los resultados serán publicados en la página web de la FOJI. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.
c) Al concursar el postulante está en conocimiento que los resultados serán publicados en página web de la institución.
d) Los responsables de cada orquesta seleccionada, deberán confirmar por escrito su participación en el festival, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

11. INFORMACIONES.

Dirigir sus consultas al Secretario Ejecutivo del Concurso Sr. Héctor Calfiñir Vidal:

- Correo electrónico: hcalfinir@foji.cl
- Dirección: Bellavista #0990, Providencia, Santiago.
- De lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00.
- Sitio web: www.foji.cl

ANEXO 1

NÓMINA DELEGACIÓN ORQUESTA PARTICIPANTES

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	EDAD	INSTRUMENTO/ CARGO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				DIRECTOR(A)
19				COORIDNADOR(A)
20				CHAPERÓN(A)

*Agregar las filas necesarias

ANEXO 2

Autorización Uso de Imagen

1° FESTIVAL ITINERANTE DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES – COQUIMBO 2023

En _____, Región de _____, a ___ de ___ 2023, yo, _____, (*nombre y apellido completo*) Cédula Nacional de Identidad N°_____, domiciliado en _____, Comuna de _____, Región de _____, en mi calidad de _____*(padre, madre, titular del cuidado personal, representante legal*) de _____ (*Nombre y apellidos del niño, niña o adolescente*) Cédula Nacional de Identidad N° _____ autorizo voluntaria y expresamente el uso de su imagen y/o testimonio como miembro de la Orquesta _____ (*Nombre completo de la Orquesta*), en el I Festival Itinerante de Orquestas Juveniles e Infantiles – Coquimbo, organizado por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, financiado por el Gobierno Regional de Coquimbo.

Se autoriza la captación, reproducción, difusión gráfica por medios de soportes físicos o digitales, tales como videos, documentos, afiches, gigantografías, pendones, página web, redes sociales y otros elementos de difusión que se obtenga del citado material que podrá ser utilizada libremente por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y por el Gobierno Regional de Coquimbo, solo para estos fines.

(Recordar adjuntar copia del carnet de identidad de quien autoriza)

_____

Nombre, firma y RUT autorizante